	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 39/17	O.C. Institucional Nº 39/17

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 01/11/2017
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 325.796.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 53/2017.-
Descripción del Llamado: Servicio de mantenimiento y reparación de muebles.-	
Proveedor: Edith Kallsen de Arcondo (Arcondo Industrias y Construcciones) Teléfono: 021 604-739	**RUC: 262456-7**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio unitario en G. (IVA Incluido)	Precio total en G. (IVA Incluido)
1	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	Unidad	Unidad	1	799.000	**799.000**
2	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	Unidad	Unidad	1	1.020.000	**1.020.000**
3	Silla Ejecutiva Giratoria.	Unidad	Unidad	2	340.000	**680.000**
4	Silla Fija con Reposabrazos.	Unidad	Unidad	2	280.500	**561.000**
5	Silla Giratoria con Reposabrazos.	Unidad	Unidad	10	300.000	**3.000.000**
6	Silla Ejecutiva Giratoria.	Unidad	Unidad	1	357.000	**357.000**
7	Silla Fija con Reposabrazos.	Unidad	Unidad	10	280.500	**2.805.000**
8	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Base de Madera.	Unidad	Unidad	12	510.000	**6.120.000**
9	Sofá de 3 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	Unidad	Unidad	11	1.190.000	**13.090.000**
10	Sofá de 4 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	Unidad	Unidad	2	1.572.500	**3.145.000**
11	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	Unidad	2	1.317.500	**2.635.000**
12	Sillón Individual de Madera con Almohadones.	Unidad	Unidad	1	510.000	**510.000**
13	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	Unidad	10	624.750	**6.247.500**
14	Sofá Negro de 4 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	Unidad	4	1.615.000	**6.460.000**
15	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	Unidad	6	1.020.000	**6.120.000**
16	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	Unidad	2	488.750	**977.500**
17	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	Unidad	4	552.500	**2.210.000**
18	Sofá Individual c/ Reposabrazos.	Unidad	Unidad	2	807.500	**1.615.000**
19	Sofá de 2 Cuerpos c/ Reposabrazos.	Unidad	Unidad	1	765.000	**765.000**
20	Sofá Individual c/ Reposabrazos.	Unidad	Unidad	2	722.500	**1.445.000**
21	Silla de Madera c/ Almohadilla.	Unidad	Unidad	33	148.750	**4.908.750**
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**65.470.750**

SON GUARANÍES: SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia es desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios serán prestados en un plazo no mayor a 90 (noventa) días calendarios contados a partir de la orden de inicio emitida por el área técnica del Departamento de Logística. Dicho documento será emitido dentro de los 10 (diez) días siguientes a la suscripción de la presente Orden de Compra.-

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Arq. Edith Kallsen de Arcondo
Patente Prof. N° 20.980

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 39/17	O.C. Institucional Nº 39/17

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen la presente contratación serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de prestación del servicio (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra, las partes podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	240	30	1	99	80.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES	
..... **Edith Kallsen de Arcondo** Propietaria	01/11/2017 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Arq. Edith Kallsen de Arcondo
Patente Prof. Nº 20.280

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 39/17	O.C. Institucional Nº 39/17

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano Directora Unidad Operativa de Contratación	**Silvia Patricia Núñez** Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	**Carlos Daniel Benitez Vieira** Gerente General Gerencia General

Arq. Edith Kalisen de Arcondo
Patente Prof. N° 20.283

Arcondo
Construcciones